



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Acta N° 1. Constitución correo electrónicos | JE FAMAFA 2025 | EX-2025-00125777- -
UNC-ME#FAMAFA

ACTA N° 1

JUNTA ELECTORAL FAMAFA

2025

CONSTITUCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA TRAMITACIONES
ELECTORALES SEGÚN TEMA Y CLAUSTRO

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Dirección de Contrataciones y Convenios de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 10 hs del día (6) de marzo de 2025 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2025-1-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente la Dra. Patricia SILVETTI debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, director de Contrataciones y Convenios de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el nuevo Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-2-E-UNC-REC que dispone el cronograma electoral 2025 para la elección de representantes estudiantiles, tanto del Honorable Consejo Superior (HCS) como de los Consejos Directivos (CD) de las Facultades para el período 2025-2026; y de decanos/a de la UNC para el período 2025-2028 y;

CONSIDERANDO

Que el Art. 11° del Anexo de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece:

“Todas las presentaciones o impugnaciones se deberán formular vía correo electrónico y se tramitarán por expediente electrónico. Las presentaciones o impugnaciones correspondientes a las elecciones de representantes del HCD y autoridades unipersonales decanales deberán efectuarse en la Mesa de Entradas o Junta Electoral de la facultad correspondiente, la que

constituirá un correo electrónico específico para cada claustro. Las presentaciones relativas a la elección de representantes del HCS y autoridades unipersonales rectorales se realizarán en la Mesa General de Entradas o Junta Electoral de la UNC. Dichos correos electrónicos se deberán consignar en el acto de convocatoria.

En las presentaciones que se formulen se debe constituir domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones. En el supuesto del claustro de personas egresadas podrán constituir domicilio vía correo electrónico personal.”

SE RESUELVE

Establecer como correos electrónicos para las presentaciones e impugnaciones relacionadas al proceso electoral 2025 en el seno de la FAMAF, los que a continuación se detallan según las temáticas abordar:

- Presentaciones e impugnaciones vinculadas a candidatos/as, listas, procedimiento de votación, etc

Mesa de Entradas de la FAMAF: mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar

A partir de la instancia antes referida, Mesa de Entradas confeccionará un expediente electrónico (GDE) que será dirigido a la JEF, la cual, continuará con la comunicación con el/la requirente.

- Solicitudes de alta, baja o modificación de registros en padrones electorales o consultas sobre los mismos.

Según el claustro al que pertenezca él/la solicitante deberá dirigir el pedido o consulta a la JEF a través de una de las siguientes direcciones de correo electrónico:

- claustro_docentes@famaf.unc.edu.ar
- claustro_estudiantes@famaf.unc.edu.ar
- claustro_nodocentes@famaf.unc.edu.ar
- claustro_egresades@famaf.unc.edu.ar